COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Gestión para la Contratación	Formato	Agricultura Código: **F36-PR-GPC-01**
	Informe parcial de supervisión contratos y convenios	Versión: **2**
		Fecha Emisión: **13/07/2023**

Contrato y/o Convenio No.	MADR-402-2023
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC Representante Legal: María Inés Agudelo Valencia
Nombre del supervisor y/o interventor	DANIEL MAURICIO AGUILLÓN MAYORGA – MAURICIO CUESTAS
Dependencia	DIRECCION DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES Y CADENAS PECUARIAS, PSQUERAS Y ACUICOLAS.
Objeto del contrato	Prestar servicios para brindar apoyo a los productores del sector agropecuario, a través de la puesta en marcha de programas que permitan incentivar la competitividad y la reactivación productiva con la finalidad de mejorar las condiciones de comercialización en las zonas afectadas por condiciones socio económicas y/o climáticas adversas, de conformidad con el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL.
Fecha de inicio	martes, 01 de agosto de 2023
Período objeto del informe:	01 de agosto de 2023 - 21 de noviembre de 2023
Informe supervisado:	Informe número 2

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, certificamos que:

1. El contratista durante el periodo señalado, si: (X) no (__) desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó productos pactados en el Contrato en mención.

2. Se precisa que, el presente informe parcial de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios MADR-402-2023, se realiza para dar trámite correspondiente al segundo desembolso del Contrato, el cual figura en minuta, de la siguiente manera:

(…) “b. Un segundo desembolso, por valor de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($31.800.000.000) previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) acreditación de una ejecución financiera del 80% del primer desembolso; (ii) entrega de un informe pormenorizado de la ejecución técnica de los programas entregados por parte de LA BOLSA – BMC, y (iii) la aprobación del informe de actividades por parte de la Supervisión Integral.”(…)

(…) *“PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se realizarán previa presentación del correspondiente informe de ejecución del contrato suscrito por la supervisión integral, certificación*

de cumplimiento de la supervisión integral y certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscal al tenor de la normatividad vigente."

En este orden de ideas, la Supervisión Integral presenta a continuación un resumen del informe de ejecución técnica presentado a su consideración por parte de la BMC.

Tabla 1.

	OBLIGACION CONTRACTUAL	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1	Entregar los documentos soporte de i) Análisis y diagnóstico del programa del almacenamiento de arroz y ii) Documentos de análisis de indicadores sectoriales de los municipios a intervenir priorizados por las Direcciones de Cadenas Agrícolas, Forestales, Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, dentro de los cinco días (5) siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.	Se presentaron los documentos técnicos de análisis, requisitos para el primer desembolso del Contrato de: i) Análisis y diagnóstico del programa del almacenamiento de arroz. ii) Análisis indicadores sectoriales agropecuarios y socioeconómicos para los departamentos priorizados: Arauca, Atlántico, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, La Guajira, Magdalena, Nariño y Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.
2	Implementar programas de coyuntura socioeconómica y climática mediante instrumentos de fortalecimiento productivo y comerciales, siguiendo el Plan Operativo aprobado por el Comité Administrativo, y las resoluciones expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	Se presentó y aprobó por parte del Comité Administrativo, Acta No. 1 02/08/2023, el Plan Operativo de Actividades del Contrato – POA. Se implementan los programas de: **1. Programa de apoyo a los productores para la gestión del agua (Fortalecimiento a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas o conocido también como Fenómeno de El Niño):** **Objeto**: Entrega de elementos para la gestión del agua. **Operadores**: • Soluciones y Suministros S.A.S. Contrato No. 2023-013 23/10/2023 (zona 1) • FENALCE. Contrato No. 2023-014 23/10/2023 (zona 2) • FEDEPANELA. Contrato No. 2024-015 24/10/2023 (zona 3) **Beneficiarios**: 5.000 (3.000 productores agrícolas y 2.000 pecuarios) en los departamentos de Norte Santander, Cesar, Arauca, Guajira, Atlántico, Sucre, Bolívar, Magdalena, Huila, Tolima, Cauca y Cundinamarca **Valor**: $30.250.492.588 **Adición:** Acta No. 3 Comité Administrativo 23/11/2023. $9.968.426.796 **Valor + adición**: $ 40.218.919.384 **Avance:**

		Teniendo en cuenta la cobertura territorial del programa (13 departamentos), se zonifica la ejecución de este en tres zonas: • Zona 1, Operador Soluciones y Suministros S.AS con 1.535 productores agrícolas y 1.070 productores pecuarios de los departamentos de La Guajira, Cesar, Atlántico, Sucre, Bolívar y Magdalena. • Zona 2, Operador: FENALCE con 1.215 productores agrícolas y 690 productores pecuarios de los departamentos de Huila, Tolima, Cauca, Norte de Santander y Arauca. • Zona 3, FEDEPANELA con 250 productores agrícolas y 240 productores pecuarios del departamento de Cundinamarca Se envían por el MADR, el lineamiento técnico y listados parciales de beneficiarios. Se inicia la validación por la BMC de beneficiarios a la fecha de 2.896 (57%) de 5.000. Se tramita el primer desembolso: DC052, 053, 054 y 055, de fecha 01/11/2023. correspondiente al 30%. Se tramita el segundo desembolso: DC052, 064 y 065 de fecha 29/11/2023. correspondiente al 30%. Se inician por parte de los operadores la compra de algunos de los elementos que conforman el kit a entregar (tanque 200 L, caños aspersores, manguera, biofertilizante, hidroretenedor, bebedero, miel de caña, motobomba, mix maíz y soya). **Conclusión** Se estima un avance técnico del 25%. La Supervisión Integral ve con preocupación el bajo nivel de avance de ejecución técnica y financiera del Contrato e insta a la BMC a que se adopten todas las medidas necesarias que permitan agilizar los procesos, de tal manera que se incida positivamente en la mejora del nivel de ejecución actual. **2. Programa de fortalecimiento de la actividad productiva en pequeños productores agrícolas ubicados en los departamentos de Cauca, Nariño y Norte de Santander:** **Objeto**: Reactivación productiva y entrega de insumos. **Operador**: • Corporación Escuela de Ventas y Servicio - VENSER. Contrato No. 2023-011 18/10/2023 **Beneficiarios**: 5.216 pequeños productores de los departamentos de Cauca, Nariño y Norte de Santander para los cultivos de café, caña, plátano, cacao, tubérculos, cereales, frutas y hortalizas. **Valor**: $22.310.483.022 **Adición:** Acta No. 3 Comité Administrativo 23/11/2023. $5.031.576.204

		Valor + adición: $ 27.342.056.226 **Avance:** Se envían por el MADR, lineamientos técnicos y listados parciales de beneficiarios y se inicia la validación por la BMC de beneficiarios a la fecha de 2.420 (46%) de 5.216. Se cumplen los requisitos contractuales, para 1 y 2 desembolso. Se tramita el primer desembolso: DC 052 01/11/2023. correspondiente al 30% Se tramita el segundo desembolso: DC 062 21/11/2023. correspondiente al 30% Se inicia por parte del operador la compra de algunos de los insumos que conforman el kit a entregar (semillas, fertilizantes, plaguicidas, bomba de aspersión). **Conclusión** Se estima un avance técnico del 18%. La Supervisión Integral ve con preocupación el bajo nivel de avance de ejecución técnica del Contrato e insta a la BMC a que se adopten todas las medidas necesarias que permitan agilizar los procesos, de tal manera que se incida positivamente en la mejora del nivel de ejecución actual.
3	Conceder los apoyos directos a productores nacionales por afectaciones de índole climática, productiva o comercial conforme a los lineamientos entregados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	En el marco de los programas aprobado en el POA, se encuentran en ejecución los programas de: 1. Programa de apoyo a los productores para la gestión del agua (Fortalecimiento a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas o conocido también como fenómeno del niño). 2. Programa de fortalecimiento de la actividad productiva en pequeños productores agrícolas ubicados en los departamentos de Cauca, Nariño y Norte de Santander. 3. Programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco a los productores En este sentido, el Ejecutor menciona en sus informes que los programas iniciaron la ejecución de las actividades técnicas previstas en cada uno de ellos.
4	Contribuir al mejoramiento de actividades económicas de importancia en la agricultura nacional, a través de instrumentos que permitan entregar los apoyos correspondientes a los productores	El desarrollo de los programas relacionados en las obligaciones contractuales 2 y 5, evidencian la priorización de algunas de las actividades agrícolas más importantes, así mismo, el desarrollo de los objetos y actividades de los programas permiten la entrega a los productores agropecuarios.
5	Pagar los incentivos y apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores correspondientes a las actividades definidas en el	El plan operativo del Contrato 402-2023 contempla, para el caso específico de pago de apoyos directos a beneficiarios del programa:

	Plan Operativo y de acuerdo con las reglamentaciones de estas.	**1. Programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco a los productores** **Objeto**: Establecer Incentivo para el manejo de excedentes de arroz a los productores rurales de la cosecha en el segundo semestre del año 2023. **Operador**: • BMC **Beneficiarios**: Personas naturales y jurídicas productoras y comercializadoras de arroz. **Valor**: $25.000.000.000 **Reducción:** Acta No. 3 Comité Administrativo 23/11/2023. - $15.000.000.000 **Valor - reducción**: $ 10.000.000.000 **Reglamentación:** Resolución 000232 de 24 de julio de 2023 Manual Operativo - versión 3.0 • Periodo del incentivo 24/07 a 15/12 de 2023 o agotamiento de recursos. • Valor pago excedentes: $39.000 / tonelada • Volumen objeto de incentivo: hasta 170.000 t • Distribución: Compradores (70 mil/t; productores 88 mil/t; semilla 12 mil/t) • Inscripciones: 02/08 a 01/09 de 2023 • Compras y registro facturas: 24/07 a 31/10 de 2023. • Expedición de CDM: 24/07 a 04/11 de 2023. • Presentación cuentas de cobro: 31/08 y 22/12 de 2023 • Fecha límite pago: 30/12/2023. **Avance**: Se envían por el MADR, lineamientos técnicos. De acuerdo con el Ejecutor, al 21 de noviembre se han ejecutado pagos por $3.928.679.170 correspondiente a 99 cuentas de cobro de 54 beneficiarios discriminados así: CONSOLIDADO / COMPRADORES Y GREMIOS / PRODUCTORES / PRODUCTORES SEMILLA Número de Beneficiarios: 2 / 49 / 3 Número de Cuentas: 3 / 90 / 6 Toneladas Incentivo: 5.190,06 / 38.580,76 / 8.211,08 Total Toneladas Incentivo: 51.981,90 Valor de las cuentas ($): 301.594.494 / 2.980.751.572 / 646.333.104 Valor Total Pagado ($): 3.928.679.170 Se reporta el pago a través de los DC: • DC-050 de 26/10/2023 • DC-061 de 17/11/2023 El ejecutor menciona en su informe que se evidenció una baja inscripción por parte de: los compradores y gremios, productores y productores de semilla, beneficiaros del incentivo. Así mismo,

		La Bolsa continúa los procesos de supervisión de visitas a los operadores participantes, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el marco normativo del programa. La BMC, reporta la ejecución técnica en un 70% y la ejecución financiera del 16%. **Conclusión** El avance reportado por el Ejecutor en cumplimiento con los lineamientos técnicos y el objeto.
6	Dar apoyo permanente a las estrategias de comercialización que diseñe EL MINISTERIO para las Cadenas Productivas	En el marco del Contrato 402-2023, se evidencia el apoyo de la BMC, ejecutor del Contrato, a la comercialización y competitividad de las cadenas, a través del desarrollo de los tres programas aprobados en el POA.
7	Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos que se exijan en cada uno de los programas que implemente EL MINISTERIO en desarrollo del presente contrato.	En atención con los lineamientos técnicos remitidos por el MADR, se evidencia el inició por parte de la BMC de los procesos de verificación de Supervivencia (registraduría) y SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo), para los listados de beneficiarios remitidos por el MADR para los programas de fortalecimiento productivo y gestión del agua (obligación contractual 2). De igual forma se evidencia para el programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz. La Bolsa menciona que continúa en procesos de supervisión en campo, realizando visitas a los operadores para verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 232 del 2023, Manual Operativo e Instructivo, tales como periodo de compra o ingreso a almacenamiento, condiciones de pago, condiciones del CDM.
8	Concertar con los operadores de los diferentes programas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, mediante la celebración de contratos derivados.	La BMC, en sus informes menciona la realización de procesos precontractuales y contractuales propios para la celebración de contratos derivados, así: • Soluciones y Suministros S.A.S. Contrato No. 2023-013 23/10/2023 • FENALCE. Contrato No. 2023-014 23/10/2023 • FEDEPANELA. Contrato No. 2024-015 24/10/2023 • Corporación Escuela de Ventas y Servicio - VENSER. Contrato No. 2023-011 18/10/2023 •
9	Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano para el manejo de los recursos, de acuerdo con las solicitudes del Comité Administrativo que permitan dar un acompañamiento total a los productores que participan en los diferentes programas.	Por parte del Ejecutor se menciona que se cuenta con la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano para el manejo de los recursos y de acompañamiento a los beneficiarios de los programas en ejecución, a través de un grupo interdisciplinario en la BMC para la ejecución del contrato compuesto por: • Dirección de Gestión Técnica: Director y 18 profesionales (Ing. Agrícolas, Ing Industriales, Economistas, Ing

		Agroindustriales, Ing Ambiental, Ing Agrocecológico, Agrónomo, Administrador Agropecuario y Biólogo) • Dirección de Asuntos Jurídicos: Director y 3 Abogados con dedicación al contrato según demanda • Dirección Contabilidad: Director y 2 Contadores públicos con dedicación al contrato según demanda • Dirección de Tesorería: Director, 1 Economista 1 Contador público con dedicación al contrato según demanda • Gerencia de Riegos: Gerente y 2 profesionales (Administrador y Contador) con dedicación al contrato según demanda. • Comunicaciones: Comunicador social con dedicación al contrato según demanda
10	Mantener actualizada la información de la ejecución de los programas en la herramienta tecnológica dispuesta por LA BOLSA para suministrar información en línea al MINISTERIO	El Ejecutor del Contrato cuenta con la herramienta tecnológica para la verificación en línea de los programas aprobados.
11	Disponer y entregar la información que sea solicitada por el Ministerio de Agricultura con relación al objeto contractual, incluidas las bases de datos de beneficiarios, soportes de entregas de los apoyos, información de los contratos derivados e indicadores de resultados.	El Ejecutor se encuentra en la construcción y validación (supervivencia y SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo)) de las bases de datos de beneficiarios con base a los listados de potenciales beneficiarios remitidos por el MADR, para cada uno de los proyectos y programas aprobados en el POA. El Ejecutor a la fecha presento cinco documentos de informe parcial de ejecución de contratos y convenios, sujetos a revisión y aprobación por parte de la Supervisión Integral del Contrato 402-2023: 1. 02/08/2023 a 21/09/2023 2. 22/09/2023 a 23/10/2023 3. 23/10/2023 a 31/10/2023 4. 01/11/2023 a 21/11/2023 5. 22/11/2023 a 30/11/2023 La BMC, presento un informe financiero con corte a 21/11/2023. Así mismo, se presentan a la Supervisión Integral, cinco (5) informes técnicos detallados denominados: INFORME DE AVANCE DEL CONTRATO 402 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A, con corte a 21/09/2023; 23/10/2023; 31/10/2023; 21/11/023; 30/11/2023 En el mismo sentido, para el Programa de incentivo para el manejo de excedentes de arroz, la Bolsa dispuso un enlace en su sitio Web: https://www.bolsamercantil.com.co/programas-madr/programas-arroz, con el objetivo de brindar información y acceso a los beneficiarios de dicho programa.

13	Ejecutar seguimiento y supervisión en los contratos derivados.	El Ejecutor menciona la realización de actividades de seguimiento y supervisión a la ejecución de los contratos derivados, efectuando revisión de los informes presentados por los operadores, además de la realización de visitas para verificación de almacenamiento de elementos en bodega los días 21/11/2023 (Bogotá); 28/11/2023 (Pereira, Cota), revisión de los listados remitidos por el MADR, revisión de cuentas de cobro para autorización de desembolsos a los operadores de los contratos derivados, entre otros. Sin embargo, a fecha del presente informe no se han presentado los informes de supervisión por parte de la BMC a los contratos derivados. Por parte de la Supervisión Integral, el 25/10/2023 se realizó la vista a las instalaciones de la BMC, con el objetivo de evidenciar los procesos de iniciación con los operadores de los contratos derivados, así mismo, se socializaron aspectos relacionados con el formato de informe parcial de avance. La Supervisión Integral, acompañó las reuniones semanales convocadas por la Secretaria General del MADR y la BMC, con el objetivo de socializar al secretario el seguimiento y avance de ejecución del Contrato por parte del BMC.
14	Entregar al MINISTERIO informes de ejecución técnica y financiera de forma detalla y los informes de supervisión de los contratos derivados de manera mensual, así como los informes que le indique el supervisor, incluyendo conclusiones y lecciones aprendidas y adjuntando los debidos soportes.	El Ejecutor a la fecha presentó cuatro documentos de informe parcial de ejecución de contratos y convenios, sujetos a revisión y aprobación por parte de la Supervisión Integral del Contrato 402-2023: 1. 02/08/2023 a 21/09/2023 2. 22/09/2023 a 23/10/2023 3. 23/10/2023 a 31/10/2023 4. 01/11/2023 a 21/11/2023 5. 22/11/2023 a 30/11/2023 La BMC, presento un informe financiero con corte a 21/11//2023. Así mismo, se presenta a la Supervisión Integral, cinco (5) informes técnicos detallados denominados: INFORME DE AVANCE DEL CONTRATO 323 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A, con corte a 21/09/2023; 23/10/2023; 31/10/2023; 21/11/023. 30/11/2023 Sin embargo, a fecha del presente informe no se han presentado los informes de supervisión por parte de la BMC a los contratos derivados
15	Dar los respectivos créditos al MINISTERIO en las publicaciones, actividades y	A la fecha se evidencia por parte de la supervisión, el trabajo conjunto de la BMC, las áreas técnicas del MADR y la Oficina de

	demás proyectos que se realicen con ocasión del presente contrato. Los derechos de autor y/o patrimoniales deberán ser del MADR. La imagen corporativa de los operadores no deberá ser incluida en el material desarrollado con recursos del contrato.	Comunicaciones y Prensa del MADR, para garantizar el cabal cumplimiento en el reconocimiento de los créditos exclusivos al MADR.
16	Designar a un funcionario de LA BOLSA, para que sea el encargado de suministrar todo tipo de información relacionada con la ejecución de los diferentes programas que se adelantarán con el contrato	La BMC, designó al Director de Gestión Técnica, William Granados, para el suministro de la información relacionada con la ejecución del Contrato 402-2023.
17	Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa, definidas en el Plan Operativo por parte del Comité Administrativo, para la ejecución del contrato.	Se evidencia por parte de la Supervisión Integral, a través de los informes de avance mensual, el desarrollo de actividades propias o que complementan la correcta ejecución de los programas aprobados en el POA.
18	Entregar base de datos en el formato “Mi registro rural” de los productores objeto del Contrato y en las herramientas que disponga el MADR.	El Ejecutor se encuentra en la construcción y validación de las bases de datos de beneficiarios con base a los listados de potenciales beneficiarios remitidos por el MADR, para cada uno de los proyectos y programas aprobados en el POA. Dichos listados contemplan parámetros de “mi registro Rural”, tenidos en cuenta por las áreas técnicas del MADR.
19	Mantener los recursos financieros recibidos por EL MINISTERIO en cuenta separada, para poder administrarlos y rendir las cuentas a que haya lugar.	No de Cuenta Bancaria 359086527 ahorros del Banco de Bogotá
20	Reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional, los recursos del Contrato que no sean ejecutados, y los correspondientes rendimientos financieros, si fuere el caso.	Sin reporte para el periodo del presente informe.
21	VERIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS Durante la ejecución del contrato LA BOLSA - BMC deberá: 21.1 Confirmar la supervivencia de los beneficiarios a través de la	De acuerdo con los informes de la BMC, se inició y se continúa el proceso de verificación de Supervivencia (registraduría) y SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) con base a los listados remitidos por el MADR.

	consulta en la página de la Registraduría Nacional y/o ADRES. 21.2. Abstenerse de pagar los incentivos y apoyos a los beneficiaros que se encuentren reportados en listas vinculantes para Colombia, relacionadas con lavado de activos (delitos conexos), financiación del terrorismo. 21.3 Contrastar que el beneficiario no haya recibido apoyos de otro programa administrado por LA BOLSA en la misma vigencia.	

Para los contratos y/o convenios que incluyan Plan Operativo Anual (POA), el supervisor deberá informar el seguimiento realizado al mismo e incluir los soportes que correspondan, mediante documento que haga parte integral del presente informe. (cuando aplique).

Al respecto, se aclara que el plan operativo del contrato fue aprobado el día 2 de agosto de 2023 por parte del Comité Administrativo, y el presente informe se realiza para dar trámite al segundo desembolso de acuerdo con las condiciones pactadas en la Minuta.

3. De conformidad con el seguimiento de las obligaciones y/o productos verificados, certifico que el porcentaje de ejecución del contrato y/o convenio es del 32%.

4. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud, riesgos laborales y pensiones, mediante la planilla: No aplica para el presente contrato

5. Apruebo si (X) no () los productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el contrato en mención;

6. A la fecha si () no (X) existen causales de incumplimiento de las obligaciones y/o compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

7. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución del presente contrato y/o convenio de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo y se concluye que si () no (X) se materializó el/los riesgo(s).

8. Doy fe que la información financiera reposa en los formatos de anticipos, pago y/o desembolso definido(s) en el procedimiento(s), como parte del proceso para tramitar el pago de honorarios y/o desembolsos.

AVANCE FINANCIERO

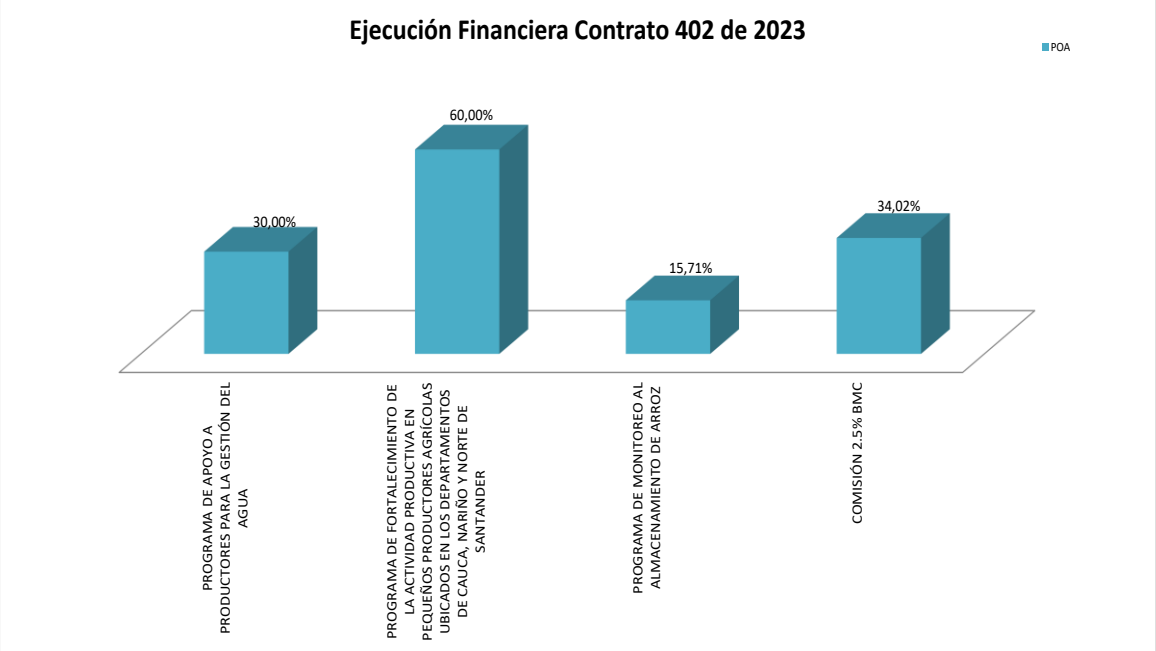
Valor inicial del contrato o convenio	$ 79.500.000.000
Aporte al Ministerio (solo cuando se trate de convenios)	$ 79.500.000.000
Aporte del Asociado o Conveniente (Solo cuando se trate de convenios)	$ 0
Valor adiciones	$ 0
Valor total incluidas las adiciones	**$ 79.500.000.000**
Valor total ejecutado (corte 21/11/2023)	$ 27.049.869.678
Valor desembolsado al corte del informe	$ 31.800.000.000
Informe sobre la ejecución de valor destinado a imprevistos, cuando los mismos hayan sido pactados.	No aplica
Información sobre rendimientos financieros cuando aplique.	$ 720.455.706

No. Orden de Pago	Valor Desembolso	Fecha de Pago
1.	$ 31.800.000.000	16 de agosto de 2023

Teniendo como referencia el informe presentado por la BMC al corte del 21 de noviembre de 2023, a continuación, se relaciona la ejecución por cada uno de los componentes del Plan Operativo:

RUBRO - COMPONENTE	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO
PROGRAMA DE APOYO A PRODUCTORES PARA LA GESTIÓN DEL AGUA	30.250.492.588	9.075.147.776	21.175.344.812
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, NARIÑO Y NORTE DE SANTANDER	22.310.483.022	13.386.289.813	8.924.193.209
PROGRAMA DE MONITOREO AL ALMACENAMIENTO DE ARROZ	25.000.000.000	3.928.679.170	21.071.320.830
COMISIÓN 2.5% BMC	1.939.024.390	659.752.919	1.279.271.471
TOTAL	**79.500.000.000**	**27.049.869.678**	**52.450.130.322**

Fuente: Informe BMC – Verificación Supervisión MADR



Gráfica: Equipo Supervisión

Conforme con lo anterior, la ejecución financiera respecto al aporte del Ministerio y a los desembolsos efectuados a la fecha, presenta lo siguiente:

	Presupuesto General	Ejecución Financiera	% Avance Financiero
Recursos MADR	$ 79.500.000.000	$ 27.049.869.678	34,0%

	Desembolsos Girados	Ejecución Financiera	% Avance Financiero
Recursos MADR	$ 31.800.000.000	$ 27.049.869.678	85,1%

Tabla: Equipo Supervisión

Es importante destacar que, la ejecución cuenta con los respectivos soportes que dan cuenta del avance financiero.

La cuenta designada por la Bolsa para la ejecución del contrato es de tipo ahorros del Banco de Bogotá. En el siguiente cuadro se observa los rendimientos financieros generados y transferidos a la Dirección del Tesoro Nacional con corte a octubre del presente año por valor acumulado de $ 720.455.706

RENIDMIENTOS FINANCIEROS 402 DE 2023	
MES	**VALOR GIRADO**
AGOSTO	149.273.556,00
SEPTIEMBRE	280.581.779,00
OCTUBRE	290.600.371,00
TOTAL	**720.455.706,00**

OBSERVACIONES

1. No obstante que la ejecución técnica promedio de todos los programas es relativamente baja (32%), no es menos cierto que una de las causas principales que generan este nivel de ejecución es la dificultad que se ha presentado en los procesos de identificación y selección de beneficiarios de algunos de los programas que conforman el POA, situación que no puede de ninguna manera atribuirse a la responsabilidad de la BMC o de sus operadores.

2. La selección de beneficiarios ha tenido especial afectación, si se tiene en cuenta que fue necesario interrumpir este proceso en semanas previas al proceso electoral, con el objeto de garantizar una selección objetiva y sin sesgos políticos de los productores a beneficiar.

3. Comoquiera que esta situación de demoras justificadas en la selección de beneficiarios no es nueva, pues se ha presentado en otras oportunidades por la misma causa mencionada, se puede concluir que es factible recuperar el tiempo y culminar con éxito el proceso, mediante la aplicación de una estrategia consistente en adelantar la entrega de insumos y la realización de capacitaciones una vez que se dispone de los beneficiarios totales de un municipio, en tanto que de manera simultánea se culmina el proceso de selección de beneficiarios en otros territorios, estrategia que se está aplicando actualmente.

4. Existe suficiente evidencia (facturas de compra de insumos, elementos y equipos, así como visitas de supervisión realizadas por la BMC a las bodegas de los operadores) para prever que están dadas las condiciones para el cabal cumplimiento de las actividades de cada programa y con el logro de las metas previstas en ellos, toda vez que en la mayoría de los programas el grueso de las actividades está focalizado en la entrega de dichos elementos a los beneficiarios.

5. Según los cronogramas remitidos a la Supervisión por parte de la BMC, a la fecha de este informe los operadores del Programa de apoyo a los productores para la gestión del agua han realizado entregas en los municipios de Zapallán (Magdalena) y San Juan de Nepomuceno y Margaritas (Bolívar).

6. Con este informe se da el trámite correspondiente al segundo desembolso del Contrato, el cual figura en minuta de la siguiente manera:

(…) "b. Un segundo desembolso, por valor de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($31.800.000.000) previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) acreditación de una ejecución financiera del 80% del primer desembolso; (ii) entrega de un informe pormenorizado de la ejecución técnica de los programas entregados por parte

	de LA BOLSA – BMC, y (iii) la aprobación del informe de actividades por parte de la Supervisión Integral."(…) Teniendo en cuenta lo anterior, y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la minuta contractual, la Supervisión Integral aprueba el informe de actividades presentado por la Bolsa, teniendo en cuenta que se evidenció un avance financiero del 85% con respecto al primer desembolso; por esta razón, es procedente adelantar el trámite del segundo desembolso por valor de $31.800.000.000.

En constancia, firmamos:





MAURICIO CUESTAS
Supervisor
Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales

DANIEL MAURICIO AGUILLÓN MAYORGA
Supervisor
Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., martes, 12 de diciembre de 2023